

Expediente: PR 3/2019 HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA
DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN. LOTE 1

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PR 3/2019 HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN. LOTE 1

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. José Nieves González, Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación, en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid

De otra parte, D^a Eva Beatriz Luque López, con DNI [REDACTED] actuando en nombre y representación de SANATORIO ESQUERDO SA, con CIF A28014553, con domicilio fiscal en Avenida de los Poblados, 70, 28044 Madrid, según poder notarial otorgado ante el notario D. Sergi González Delgado del Ilustre Colegio de Cataluña, el día 3 de febrero de 2022, bajo el número 443 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de fecha 18 de noviembre de 2020 se adjudica el contrato a la empresa SANATORIO ESQUERDO SA de acuerdo a los precios ofertados en la misma.

Segundo.- En fecha 1 de marzo de 2021 se procedió a la formalización del contrato administrativo, con un plazo de ejecución de 2 años desde su formalización, prorrogable hasta el máximo de 5 años establecido por la normativa de contratación vigente, encontrándose el contrato actualmente en ejecución.

Tercero.- El responsable del contrato mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2025, argumenta la necesidad de dar continuidad a la vigencia del contrato referido hasta que comience la ejecución del nuevo procedimiento que lo sustituya de referencia PA SER 49/2025, tomando en consideración inicialmente un período de prórroga de 3 meses, durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2026 al 31 de mayo de 2026, y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses en base a lo dispuesto en el artículo 29.4 de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 229.950,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202055002067B, de fecha 17.07.2020 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinto.- La fiscalización previa del compromiso del gasto derivado de la prórroga por importe de 289.800,00 euros fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 22.01.2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- Objeto

D^a Eva Beatriz Luque López, con DNI [REDACTED] actuando en nombre y representación de SANATORIO ESQUERDO SA, con CIF A28014553, se compromete a la realización del contrato PR 3/2019 HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN. LOTE 1 durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe del contrato durante el periodo de la prórroga asciende a la cantidad de 289.800,00 euros que será imputado a la aplicación presupuestaria G/312A/ 25101 y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

EMPRESA	Nº CAMAS	PRECIO UNITARIO	2026 (92 días)	TOTAL
SANATORIO ESQUERDO SA	30	105,00 €	289.800,00 €	289.800,00 €

De conformidad con lo reflejado en su Cláusula 7 y en el apartado 24 de la Cláusula 1 del PCAP, este contrato no está sujeto a revisión de precios.

Tercera.- Duración y prórroga

El plazo de duración del contrato prorrogado tendrá vigencia hasta la formalización e inicio del nuevo contrato de referencia PA SER 49/2025, tomando en consideración inicialmente un período de prórroga de 3 meses, desde el 1 de marzo de 2026 al 31 de mayo de 2026, y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados.

Cuarta.- Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo depositada el 17 de julio de 2020, por un importe de 229.950,00 euros, con número de resguardo 202055002067B, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta.- Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID
P.D. EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE
CONTRATACIÓN SANITARIA
(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de
03/09/2024)

LA CONTRATISTA

Documento firmado digitalmente por: NIEVES GONZALEZ JOSE
Fecha: 2026.02.02 17:36
Referencia: [REDACTED]
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

Firmado
digitalmente por
EVA [REDACTED] EVA
BEATRIZ [REDACTED] BEATRIZ LUQUE
LUQUE (R: A28014553)
A28014553) 10:29:12 +01'00'

Fdo.: D. José Nieves González

Fdo.: D^a Eva Beatriz Luque López.